PROYECTO HIGHLAND BLOSSOMS S.A.

INFORME DE COMISARIO AÑO 2013

Señores

ACCIONISTAS DE PROYECTO HIGHLAND BLOSSOMS S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 04 de mayo del 2011, presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del 2013.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Procedí a la revisión de los Estados Financieros de PROYECTO HIGHLAND BLOSSOMS S.A al 31 de Diciembre del 2013, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año 2013, así como las normas legales vigentes; en relación con las siguientes sesiones cumplidas:
2. Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión cumplida el 04 de mayo de 2011, en la que se resolvió: Nombrar como comisario al señor Mauricio Bedoya Martínez, que fue aceptado el 04 mayo.
3. Con fecha 15 de marzo del 2014 se aprobó, según acta el balance general de la empresa bajo NEC, referente al ejercicio económico 2013.
4. Con fecha 16 de abril del 2015 se aprobó, según acta el balance general de la empresa bajo NIIF, referente al ejercicio económico 2013.
5. Los nombramientos de Gerente General y Presidente de la empresa se encuentran vigentes y debidamente inscritos en el Registro Mercantil.
6. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias correspondientes y todas ellas fueron universales.
7. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como las listas de asistentes, Acciones y Accionistas y el Libro Talonario de Acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones, que para el efecto, estipula la Ley de Compañías.
8. El Sistema de Control Interno Contable de PROYECTO HIGHLAND BLOSSOMS S.A tomado en conjunto, es adecuado y cumple con los objetivos del mismo, que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o uso no autorizados, de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones respectivas y se registran correctamente para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

9. La información contable y las políticas implementadas están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y son las recomendadas por la Superintendencia de Compañías.
10. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las que reflejan los registros contables.
11. El resultado del Ejercicio Económico del 2013 es una Pérdida Contable.

Dejo expresa constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados que fueron requeridos para la entrega de la información que considere necesario revisar.

En mi opinión, y para concluir, debo manifestar que los criterios y políticas seguidos por la Compañía han sido aplicados consistentemente, la información contable se refleja en los libros y documentos contables, por lo tanto, el Balance General y Estado de Resultados preparado por la Compañía, presentan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones de **PROYECTO HIGHLAND BLOSSOMS S.A.**, al 31 de Diciembre del 2013, de acuerdo con la Ley de Compañías vigente y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Quito, Marzo 16 del 2015

Atentamente,

Mauricio Bedoya Martínez
C.I. 1711050078
COMISARIO